



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-2014-00234-00

En atención al escrito que antecede, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, pone en conocimiento de las partes, el informe allegado por el secuestre designado JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, obrante de folio ciento cinco (105) a ciento seis (106) de este cuaderno.

A su turno, se requiere a la parte ejecutante para que allegue nuevamente el avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente asunto, teniendo en cuenta que el avalúo que obra en el plenario data del seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017), según como consta de folio treinta y siete (37) a treinta y ocho (38) ibídem.

Por último, se requiere a la citada parte, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en este auto, o en su defecto, proceda a notificar la existencia de este proceso al acreedor hipotecario, acorde a lo dispuesto en el auto de fecha primero (01) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), visto a folio ochenta y siete (87) ibídem, teniendo en cuenta que si no se lleve a cabo dichos trámites no podrá ser eventualmente rematado el aludido bien inmueble.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be70a59bd609c0123cd95873515a0b6e362b4bf386a9bbf8bc4b1ddcae722d63

Documento generado en 23/09/2020 10:19:27 a.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO N° 104 EL

24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA